

LINEAS ICO 2011

El Instituto de Crédito Oficial ha puesto en marcha las Líneas Financieras **ICO 2011**, que tienen como **principal objetivo** que los **trabajadores autónomos y las pymes** cuenten con un marco de financiación adecuado que les permita acometer sus proyectos de inversión y atender sus necesidades financieras corporativas y de liquidez.

Con el fin de facilitar el acceso a la financiación, al igual que el pasado año, no existe una dotación económica previa para las líneas y se ampliarán en función de la demanda. Asimismo se han introducido algunas mejoras y mantenido las incorporadas el pasado año, destinadas a favorecer y dinamizar el flujo de crédito hacia las empresas españolas.

Entre las principales características destacan las siguientes:

- Se amplía hasta 20 años el plazo de amortización para los préstamos destinados a inversión.
- Se amplía la definición de clientes de las diferentes líneas de financiación.
 - Se amplía hasta 30.000€ el importe para la financiación de vehículos.
 - Se mantiene la posibilidad de financiar el IVA.
 - Se mantienen como bienes financiables los activos de segunda mano.
 - Se mantiene la financiación de la adquisición de empresas.

Adicionalmente, las **Línea ICO Inversión Sostenible e ICO Internacionalización** cuentan con una bonificación del 0,35% del tipo de interés, para los primeros dos millones de financiación, con el fin de potenciar las inversiones de las empresas españolas.

A través de la **Línea ICO Inversión Sostenible** se financian todas aquellas inversiones que incluyan nuevos procesos de producción, nuevos productos o servicios y/o nuevos sistemas de dirección o negocio, que impliquen una mejora en el uso eficiente de los recursos y/o una reducción de los impactos medioambientales.

La **Línea ICO Internacionalización** tiene como finalidad respaldar y potenciar a las empresas españolas que quieran salir al exterior. Pueden acogerse a esta financiación los autónomos y entidades públicas y privadas, tanto las domiciliadas en España como aquéllas que estando domiciliadas en el extranjero cuenten con mayoría de capital español.

Se mantiene el apoyo desde ICO a la financiación de capital circulante de las empresas solventes y viables, a través de la **Línea ICO-Liquidez**.

Todas estas líneas se pueden solicitar en cualquiera de las sucursales de los bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito que colaboran con el ICO. El plazo de solicitud estará abierto hasta el 19 de Diciembre de 2011, salvo que los fondos se agoten antes de dicha fecha.

Para ampliar la información y consultar las condiciones financieras de todas las líneas: Instituto de Crédito Oficial: 9001212121. <http://www.ico.es>.